

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N°4.238/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°3.367/17 de fecha 04 de Septiembre del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **CARMEN GLORIA SILVA TORRES** para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Derivación, Intervención y Referencia (DIR) Alcohol, Tabaco y Otras Drogas 2017**", como Psicóloga, desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 07 de Noviembre de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el mencionado Programa a partir del 07 de Noviembre de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARMEN GLORIA SILVA TORRES**, [REDACTED] Psicóloga, que presta servicios para el convenio "**Programa Derivación, Intervención y Referencia (DIR) Alcohol, Tabaco y Otras Drogas 2017**" y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **07 de Noviembre de 2017**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/trr

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal